

Beneficiario	Expediente	Importe
JUAN ANTONIO GALIANO MOLINA	MA/CTI/00186/2011	4.750
M.ª AUXILIADORA LÓPEZ PORRAS	MA/CTI/00201/2011	4.750
PEDRO AGUILAR GALLARDO	MA/CTI/00223/2011	4.750
ALBERTO DANIEL DÍAZ	MA/CTI/00226/2011	4.750
FRANCISCO GARRIDO GÓMEZ	MA/CTI/00228/2011	5.000

Málaga, 13 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica requerimiento de documentación para la justificación final de la Escuela Taller «El Andévalo».*

Intentada la notificación por el Servicio de Correos del siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiendo practicarse, ésta se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: HU/ET/00010/2007. Escuela Taller «El Andévalo».  
Entidad: Mancomunidad Andévalo Minero.  
Localidad: Calañas.

Requerimiento de nueva documentación para la justificación final de la subvención concedida para la ejecución de la Escuela Taller «El Andévalo».

La entidad dispone de un plazo de diez días para vista del expediente y aportar la documentación solicitada que se indica en el mismo, con el apercibimiento que de no hacerlo así se resolverá como no justificada la documentación solicitada. La vista del expediente podrá realizarse en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, Departamento de Escuelas Taller, sita en Camino del Saladillo, s/n, D.P. 21007, de Huelva.

Huelva, 15 de noviembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente que se cita.*

Intentada la notificación por el servicio de Correos del siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiendo practicarse, esta se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: HU/TE/00030/2007.  
Entidad: Mancomunidad Andévalo Minero.  
Localidad: Calañas.

Contenido del acto: Resolución de reintegro, de 20 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se reclama reintegro de 395,59 euros en concepto de intereses de demora no abonados, en

relación con el proyecto de Taller de Empleo «Olivarga». El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a favor de la Tesorería del Servicio Andaluz de Empleo, mediante la presentación del modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el reintegro deberá efectuarse hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, el reintegro deberá efectuarse hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta e inmediato hábil siguiente.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En el documento de ingreso deberá hacer constar que la causa del ingreso es el importe de los intereses de demora de la subvención concedida bajo el número de expediente administrativo HU/TE/00030/2007 y expediente contable 2010092574, código territorial SE2101 y concepto 0500, y se comunicará a este órgano, remitiendo copia del modelo 046.

Contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Huelva, 15 de noviembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente que se cita.*

Intentada la notificación por el servicio de Correos del siguiente actos administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiendo practicarse, ésta se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: HU/TE/00037/2007.  
Entidad: Mancomunidad Andévalo Minero.  
Localidad: Calañas.

Contenido del acto: Resolución de reintegro, de 20 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se reclama reintegro de 817,97 euros en concepto de intereses de demora no abonados, en relación con el proyecto de Taller de Empleo «La Meloja». El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a favor de la Tesorería del Servicio Andaluz de Empleo, mediante la presentación del modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el reintegro deberá efectuarse hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, el reintegro deberá efectuarse hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En el documento de ingreso deberá hacer constar que la causa del ingreso es el importe de los intereses de demora de la subvención concedida bajo el número de expediente administrativo HU/TE/00037/2007 y expediente contable 2010092578, código territorial SE2101 y concepto 0500, y se comunicará a este órgano, remitiendo copia del modelo 046.

Contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 119/11-S.

Notificado: Gabriel Caffa, Ángel.

Último domicilio: C/ Puerto de la Duquesa, 29692, Manilva.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 7 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 15 de noviembre de 2011, del Secretario General de Calidad y Modernización, recaída en el recurso de alzada 375/11.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de Calidad y Modernización, de fecha 15 de noviembre de 2011, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Emilio José García Jiménez contra Resolución de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, de fecha 14 de julio de 2011; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena I, de Sevilla.

Interesado: Don Emilio José García Jiménez.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 375/11.

Sentido: Estimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 7 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica la notificación del acuerdo de incoación de expediente disciplinario y citación para comparecencia.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Incoación del expediente núm. 8922/01/11-E y citación para comparecencia a don Jesús García Ortiz, se pone en su conocimiento que en el plazo de diez días a partir de la presente publicación podrá personarse para conocimiento de los actos y dejar constancia de ello en la Unidad Técnico-Jurídico del Hospital Universitario de Valme, sito en la Carretera de Cádiz, s/n, de Sevilla.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Director General, Antonio Valverde Asencio.

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.*

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio de Granada, Subdirección de Personal, sito en Avda. Dr. Olóriz, 16 (Granada).

Expediente núm.: 4921/35/2011.

Interesado: Don José Martín-Vivaldi López.

DNI: 23.610.100-W.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: Martínez Campos, 23, 5.º B (18002, Granada).